

MEMORANDO No. 473


DE: EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL
PARA: OFICINA DE CONTRATACION
ASUNTO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL. (DA-GEA-08)

FECHA: 26/09/2022

Por medio de la presente me permito remitir a su despacho el requerimiento técnico para dar inicio al procedimiento de selección de contratista según lo dispuesto en el manual de contratación de la CDMB.




HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA
SUBDIRECTOR

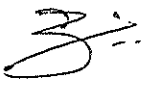
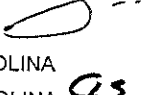


RECIBIDO
CONTRATACION

28 SEP 2022

FECHA: _____

HORA: 10:51 ✓

FIRMA: 

Proyectó: DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ 
 Elaboró: DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ 
 Aprobó: HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA
 Revisó: HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA 

**DE BUCARAMANGA- CDMB**

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Jefe Oficina de Contratación	Representante Dirección SIGC	Director General

CODIGO	VERSIÓN
A-BS-FO02	02

REQUERIMIENTO TÉCNICO

REQUERIMIENTO TÉCNICO CDMB No.	8557
SUBDIR. SOLICITANTE: EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	COORD.: GRUPO ELITE AMBIENTAL, GEA SEYCA
RESPONSABLE:	HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA
FECHA DE ELABORACIÓN:	26/09/2022
RESPONSABLE TÉCNICO:	DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO:	DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL TERRITORIO DEL AREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, ES PRODUCTO DE UNA CONSTRUCCIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y ECONOMICA CUYO RESULTADO ES UNA REGION CON CARACTERÍSTICAS HUMANAS, PRODUCTIVAS, ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES GEOGRÁFICAS EN GENERAL. CONFORME A LAS IMPLICACIONES QUE TIENEN LAS DIFERENTES AMENAZAS NATURALES SOBRE EL ÁREA, A SU MATERIALIZACIÓN EN DESASTRES, Y EL IMPACTO MÁS QUE VISIBLE QUE ESTOS PUEDEN LLEGAR A TENER SOBRE LA SOCIEDAD, MEDIO AMBIENTE.

ADICIONALMENTE SE HA EVIDENCIADO LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN PROFESIONAL EN EL MANEJO FORESTAL Y AMBIENTAL CON EL FIN DE APOYAR LA EVALUACIÓN DE INFORME Y ESTUDIOS

POR LO ANTERIOR, SE HACE NECESARIO CONTAR CON UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA FORESTAL Y/O AMBIENTAL QUE APOYE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	CONTAR CON EL APOYO DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA FORESTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN. ADICIONALMENTE APOYAR LA REVISIÓN Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS EN EL TEMA FORESTAL.
------------------------------------	--

CONCORDANCIA CON LA MISION Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD	CONTRIBUYE AL DESARROLLO DE LA LINEA ESTRATÉGICA 1: UNA CDMB MODERNA, INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA, HABIDA CONSIDERACIÓN A QUE EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL TIENE A SU CARGO REALIZAR LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL A LA DEMANDA AMBIENTAL, CONTRIBUYENDO DE MANERA EFECTIVA EN LA SALVAGUARDA Y EL DEBIDO USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES, NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB.
---	---

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN	LA EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL, ES LA ESTRUCTURA FUNDAMENTAL DE LA EXISTENCIA DE LA CDMB, POR LO QUE EL FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO SE ENCUENTRA EN CONCORDANCIA CON LA MISIÓN DE LA CORPORACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y TAMBIÉN CON LAS FUNCIONES DE OTORGAMIENTO DE PERMISOS, CONCESIONES Y LICENCIAS AMBIENTALES EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB.
--	---

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL. (DA-GEA-08)

ALCANCE DEL OBJETO

1. ACOMPAÑAR LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL-GEA EN TEMAS RELACIONADOS CON AFECTACIONES O INFRACCIONES AMBIENTALES.
2. ACOMPAÑAR OPERATIVOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ILEGAL DE FLORA Y PRESENTAR INFORME DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA.
3. ATENDER LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y/O SOLICITUDES REALIZADAS A TRAVÉS DE LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS HABILITADAS PARA EL GRUPO ELITE AMBIENTAL-GEA Y/O DE LAS QUE SE TENGA CONOCIMIENTO POR CUALQUIER OTRO MEDIO.
4. PRESENTAR INFORMES TÉCNICOS DE CADA VISITA REALIZADA, CON COORDENADAS, FOTOGRAFÍAS, MAPA CARTOGRAFICO SEGÚN SEA EL CASO Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS QUE CONSIDERE RELEVANTES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.
5. PROYECTAR RESPUESTA DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN Y SOLICITUDES INTERNAS, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES Y OPERATIVOS REALIZADOS ASIGNADOS POR EL COORDINADOR DEL GRUPO.
6. PROYECTAR CONCEPTO TÉCNICO EN LA EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES AMBIENTALES, DE ACUERDO AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
7. IMPONER MEDIDAS PREVENTIVAS CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR Y REALIZAR LA LEGALIZACIÓN DE LAS MISMAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
8. ALIMENTAR LOS APLICATIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVA - SIC, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA, QUEJAS Y AFECTACIONES AMBIENTALES - SINCA, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES FÍSICOS QUE SE MANEJAN EN LA COORDINACIÓN



CODIGO A-EC-F002
VERSION 02

ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director General
--	---	-----------------------------

REQUERIMIENTO TÉCNICO

REQUERIMIENTO TÉCNICO CDMS No. 8557

DEL GEA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONFORME LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ARCHIVO.

9. PRESENTAR INFORMES MENSUALES EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL DE SUS ACTIVIDADES.

10. PRESENTAR INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES AL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PARA QUE OBRÉ DENTRO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN O EL ARCHIVO CENTRAL DE LA ENTIDAD.

11. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD.

12. APOYAR A LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN PAI 2020-2023 "EL AGUA SIEMPRE CONTIGO: HACIA LA SOSTENIBILIDAD".

13. APOYAR EN LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA ENTIDAD EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES, CUANDO ASÍ SE DETERMINE.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CÁLCULO): CINCO MILLÓN(ES) CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

CONDICIONES DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO: 5,400,000.00

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA: POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO

ANTICIPO: 0 % JUSTIFICACION:

PLAZO: MESES: 2 DÍAS:

LUGAR DE EJECUCIÓN: Area Jurisdicción: 13 municipios

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIAS FUT.
9602 Rec: 90 MODERNIZAR LA CDMS HACIA UNA GESTION INSTITUCIONAL MAS PARTICIPATIVA			
232020200804 Fortalecer el recurso humano, los bienes y servicios, en cumplimiento de las funciones misionales de la CDMS	2022	\$5,400,000.00	

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción Licencia Ambiental Diseños

JUSTIFICACION: (De la exigencia o no):

ANEXOS

SUBDIRECTOR

RESPONSABLE TÉCNICO

Proyectó: HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA

Elaboró: DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ

Elaboró: DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ

DIEGO ARMANDO BARAJAS DIAZ

.....


.....

.....

.....

.....

.....

 CDMB		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Profesional ADEI	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: E-GE-FO24	VERSIÓN: 02	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTOS DE LA CDMB		

**LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL DE LA CDMB**

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **“Modernizar la CDMB hacia una gestión institucional más participativa”** ha sido formulado y evaluado bajo los lineamientos de la Metodología General Ajusta MGA, se encuentra contemplado en el PROGRAMA **Gobernabilidad de la CDMB Moderna sobre su Base Natural** del Plan de Acción Institucional vigente 2020-2023 **“El Agua Siempre Contigo: Hacia la Sostenibilidad”**, es viable desde el punto de vista técnico e institucional y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el número 2022-68-01-02-02 por un valor de \$ 13.447.703.000

Expedida en Bucaramanga a los 07 días del mes enero de 2022

JUAN ERNETH RUIZ RUIZ

JUAN ERNETH RUIZ RUIZ

Proyectó: Diana Carolina Guzmán Q. - Profesional Especializado ADEI

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

ELABORÓ:

OFICINA DE CONTRATACIÓN

REVISÓ:

REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:

DIRECTOR(A) GENERAL

CODIGO:

A-BS-F030

VERSIÓN:

1

**ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA**

1. OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, como autoridad ambiental, en el área de su jurisdicción. Su desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes actores sociales, garantiza la calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible. En cumplimiento de las funciones asignadas por el orden jurídico vigente, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga debe promover programas de funcionamiento dirigidos a la remuneración de servicios profesionales; por tal motivo y teniendo en cuenta que el presente estudio del sector se hace con base a lo indicado en el requerimiento técnico, al estudio de mercado realizado por la oficina solicitante, y de acuerdo a lo publicado en el Plan Anual de Adquisiciones 2022 por parte de la CDMB y al estudio previo realizado por la oficina de contratación.

En Colombia las actividades económicas están divididas en sectores, y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica donde los elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de los demás grupos.

Determinado por la economía clásica, los sectores se agrupan y definen de la siguiente manera:

| SECTORES ECONÓMICOS | DEFINICIÓN | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|--------------------------------|--|----------------------------|
| SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO | ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL. | AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA |
| SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL | COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. | SECTOR MINERÍA |

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| | SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. | SECTOR CONSTRUCCIÓN

SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA

SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR |
| SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS | INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC. | SECTOR TRANSPORTE
SECTOR COMUNICACIONES
SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
SECTOR FINANCIERO |

De esta manera, el objeto a contratar para la prestación de servicios profesionales, se encuentra ubicado en el sector terciario; y se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones.

2.2. PERSPECTIVA TÉCNICA

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios Profesionales y de asistencia técnica, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en ambos casos, cuentan con la organización y la formación idónea que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios Profesionales en la oficina solicitante del requerimiento técnico, en el proceso mencionado.

La prestación de Servicios Profesionales, por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, contar con un acompañamiento profesional y/o técnico con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus objetivos misionales.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo y en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar el objeto materia de este estudio.

2.3. PERSPECTIVA LEGAL

El presente estudio se hace en base a lo indicado en:

- Ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la meseta de Bucaramanga, CDMB, realizará la selección del oferente, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos, la CDMB fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud del perfil del contratista, las obligaciones y actividades específicas determinadas para el desarrollo del objeto contractual.

Teniendo en cuenta que en la Administración Pública, la mayor parte de la contratación de apoyo y servicios profesionales se da por la vía de la contratación directa por prestación de servicios, cuyos honorarios se establecen de acuerdo a los criterios del mercado local, regional y nacional; dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general, están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración, consultando para ello la página del Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP I y II.

La contratación de personas naturales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia de acuerdo a la necesidad del servicio, con lo cual permite justificar la asignación presupuestal para el futuro contrato.

Por tal motivo se dispone a lo indicado en el requerimiento técnico de la oficina solicitante y al estudio de mercado realizado por la misma y al estudio previo realizado por la oficina de contratación.

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente corporativo de carácter público, creada por ley, encargada de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de ambiente, recursos naturales renovables y cambio climático, aplicando las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para realizar el análisis de la demanda la entidad tomo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados con anterioridad para contratar el respectivo servicio y teniendo como referencia los siguientes aspectos:

Proceso 1: CDMB

| | |
|--|--|
| Número del Contrato | 12384-02 |
| Estado del Contrato | Liquidado |
| Tipo de Terminación del Contrato | Normal |
| Objeto del Contrato | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN RECOPIADA EN LAS REDES DE MONITOREO QUE ADMINISTRA LA CDMB. (M-CA-INGAMBIENTAL-01) |
| Cuantía Definitiva del Contrato | \$13,750,000.00 Peso Colombiano |
| Nombre o Razón Social del Contratista | JORGE ALEJANDRO GALVIS GARCIA |
| Identificación del Contratista | Cédula de Ciudadanía No. 1098751518 |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | Colombia : Santander |
| Nombre del Representante Legal del Contratista | JORGE ALEJANDRO GALVIS GARCIA |
| Identificación del Representante Legal | Cédula de Ciudadanía No. 1098751518 |
| Valor Contrato Interventoria Externa | \$.00 |
| Fecha de Firma del Contrato | 31 de Mayo de 2019 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 31 de Mayo de 2019 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 5 Meses |
| Fecha de Terminación del Contrato | 12 de diciembre de 2019 |
| Fecha de Liquidación del Contrato | 17 de diciembre de 2019 |

5. ANALISIS DE RIESGO

| Identificación del riesgo | Clase | | FUENTE | | Etapas | | Tipo | | Probabilidad | | Valoración del riesgo | | Asignación | | Observación |
|--|------------|------------|---------|-----------|------------|-----------|----------------------|--------------------|--------------|---------------------|-------------------------|--------------|---------------|-------------|-------------|
| | General | Específico | Interno | Externo | Planeación | Selección | Operacionales | Financieros | Regulatorios | De la naturaleza | Ambientales | Tecnológicos | Catastróficos | Contratista | |
| Errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato. | General | X | Interno | X | Planeación | | Económico | Insignificante (1) | | | Riesgo Extremo (8,9,10) | | | Contratista | X |
| | | | | | | | Sociales o políticos | | | | | | | | |
| | | | | | | | Operacionales | | | | | | | | |
| | Específico | | | Externo | | Selección | | Financieros | Menor (2) | X | Riesgo alto (6,7) | | | | |
| | | | | | | | | Regulatorios | Moderado (3) | | Riesgo Medio (5) | | | | |
| | | | | | | | | De la naturaleza | | | | | | | |
| | | | | Ejecución | X | | Ambientales | Mayor (4) | | Riesgo bajo (2,3,4) | X | | Entidad | | |
| | | | | | | | Tecnológicos | | | | | | | | |
| | | | | | | | Catastróficos | | | | (5) | | | | |

| Identificación del riesgo | Clase | | Fuente | | Etapas | | Tipo | | Probabilidad | | Valoración del riesgo | | Asignación | | Observación |
|--|------------|------------|---------|-----------|------------|-----------|----------------------|--------------------|--------------|---------------------|-------------------------|------------------|---------------|-------------|-------------|
| | General | Específico | Interno | Externo | Planeación | Selección | Operacionales | Financieros | Regulatorios | De la naturaleza | Ambientales | Tecnológicos | Catastróficos | Contratista | |
| Cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del contrato | General | X | Interno | | Planeación | | Económico | Insignificante (1) | | | Riesgo Extremo (8,9,10) | | | Contratista | |
| | | | | | | | Sociales o políticos | | | | | | | | |
| | | | | | | | Operacionales | | | | | | | | |
| | Específico | | | Externo | X | Selección | | Financieros | Menor (2) | | Riesgo alto (6,7) | | | | |
| | | | | | | | | Regulatorios | X | Moderado (3) | X | Riesgo Medio (5) | | | |
| | | | | | | | | De la naturaleza | | | | | | | |
| | | | | Ejecución | X | | Ambientales | Mayor (4) | | Riesgo bajo (2,3,4) | | | Entidad | X | |
| | | | | | | | Tecnológicos | | | | | | | | |
| | | | | | | | Catastróficos | | | | (5) | | | | |

PROYECTADO POR

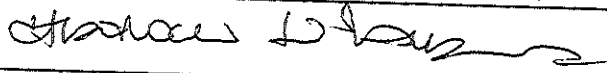


Henry Alexander Botia González

Fecha

| | | |
|----|----|------|
| DD | MM | AA |
| | 09 | 2022 |

APROBADO JEFE DE OFICINA




Fecha

| | | |
|----|----|----|
| DD | MM | AA |
|----|----|----|


Chanel Rocío López Aldana

09

2022

| | | | | |
|--|---------------|--|---|------------------------------|
|  | | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA AMBIENTE DE BUCARAMANGA- CDMB | | |
| | | ELABORÓ:
Asesor Dirección General | REVISÓ:
Representante Dirección SIGC | APROBÓ:
Directora General |
| CÓDIGO | VERSIÓN
01 | SOLICITUD DE PERSONAL
IDONEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL | | |

| SOLICITUD DE PERSONAL
IDONEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL | |
|--|--|
| FECHA | 28 SEP 2022 |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE | OFICINA DE CONTRATACIÓN |
| DIRIGIDO A | COORDINADOR DE TALENTO HUMANO |
| OBJETO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL (DA-GEA-08) |
| TIPO DE REQUERIMIENTO | <p>Solicito <u>se certifique</u> si dentro de la planta de personal de la Entidad:</p> <p>a) Si existe Personal en la Planta, pero éste es insuficiente para prestar el Servicio a Contratar</p> <p>b) No existe dentro de la misma planta, quien preste el servicio solicitado.</p> |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE | 
CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN |

| | | | |
|----------|----------------------------|---------------------------------|---|
| Propulsó | blana Ximena Vega Callejas | GPS OFICINA DE CONTRATACIÓN |  |
| Revisó | Chanel Rocío López Aldana | JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN | |

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE
LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que, revisada la planta de personal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, se verificó que no existe personal de planta suficiente que pueda desarrollar el siguiente objeto contractual:

Prestar los servicios profesionales como ingeniero forestal en el desarrollo de las actividades operativas y administrativas efectuadas por el Grupo Élite Ambiental. (DA-GEA-08).

Se expide en Bucaramanga, 28 SEP 2022

Maria Fernanda Zafra Vega
MARIA FERNANDA ZAFRA VEGA
Coordinadora de Talento Humano

.....

.....

.....

.....

MEMORANDO

OC-2120

Bucaramanga, 28 de Septiembre de 2022

PARA: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS

DE: FREDY ARMANDO NIÑO OLEJUA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS, para contratar el siguiente objeto:

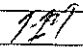
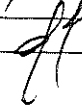
| OBJETO | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL. (DA-GEA-08) | | | | |
|----------------------------------|---|-----------|--|------------------|------------------|
| No. REQUERIMIENTO TÉCNICO | 8557 | | | | |
| PLAZO | DOS(2) MESES Y (0) DIAS. | | | | |
| OFICINA / SUBDIRECCIÓN | EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL | | | | |
| RUBROS | DESCRIPCIÓN | SUBRUBROS | DESCRIPCIÓN | VALOR VIG ACTUAL | VALOR VIG FUTURA |
| 9602 | MODERNIZAR LA CDMB HACIA UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL MAS PARTICIPATIVA | 4776 | Fortalecer el recurso humano, los bienes y servicios, en cumplimiento de las funciones misionales de la CDMB | \$5,400,000 | |

SUBTOTAL \$5,400,000

TOTAL \$5,400,000

Cordialmente,


FREDY ARMANDO NIÑO OLEJUA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

| | | | |
|----------|---------------------------|------------------------------|---|
| Proyectó | FREDY ARMANDO NIÑO OLEJUA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO |  |
| Revisó | CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA | JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN |  |

.....

.....

.....


.....

.....

.....

.....

.....

| | | | |
|---|-------------------------------|---|--|
|  | ELABORÓ:
Equipo Líder SIGC | REVISÓ:
Representante Dirección SIGC | APROBÓ:
Director(a) General |
| | CÓDIGO:
A-BS-FO19 | VERSIÓN:
1 | CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES |

No. 726

| | | | | | |
|-------------------|--------|---------|-----------|---|--------------|
| TIPO DE ELEMENTO: | Bienes | Equipos | Servicios | X | Obra Pública |
|-------------------|--------|---------|-----------|---|--------------|

FECHA: 28 de septiembre de 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en la normalidad legal, Certifico la Existencia en el Plan de adquisiciones vigencia fiscal 2022 de lo que a continuación relaciono :

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO EN | VALOR TOTAL ESTIMADO |
|---------------|---|-----------------------------------|----------------------|
| 80111600 | Prestar los servicios profesionales como ingeniero forestal en el desarrollo de las actividades operativas y administrativas efectuadas por el Grupo Élite Ambiental. (DA-GEA-08) | 2 meses | 5.400.000 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |


 CHANEL ROCÍO LOPEZ ALDANA
 JEFE OFICINA CONTRATACION

CA

Elaboró: Erika Mayru Cardenas Cely, Técnico Administrativo, grado 15

.....

.....

7

U

U

U

U

MEMORANDO

OC-2101

Bucaramanga, 28 de Septiembre de 2022

PARA: JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ
Coordinador Presupuesto

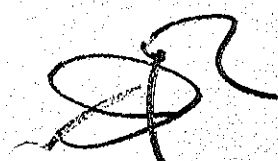
DE: DIRECCIÓN GENERAL

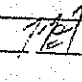
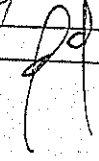
ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para contratar el siguiente objeto:

| OBJETO | | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL. (DA-GEA-08) | | | |
|----------------------------------|--|---|---|--------------------|------------------|
| No. REQUERIMIENTO TÉCNICO | | 3557 | | | |
| PLAZO | | DOS(2) MESES Y (0) DIAS. | | | |
| UNA / SUBDIRECCIÓN | | EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL | | | |
| RUBROS | DESCRIPCION | SUBRUBROS -REC | DESCRIPCION | VALOR VIG ACTUAL | VALOR VIG FUTURA |
| 9602 | MODERNIZAR LA CDMB HACIA UNA GESTION INSTITUCIONAL MAS PARTICIPATIVA | 4776 | 90 Fortalecer el recurso humano, los bienes y servicios, en cumplimiento de las funciones misionales de la CDMS | \$5,400,000 | |
| SUBTOTAL | | | | \$5,400,000 | |
| TOTAL | | | | \$5,400,000 | |

Cordialmente,


CARLOS REYES NOVA
 Director General C.D.M.B.

| | | | |
|----------|---------------------------|------------------------------|---|
| Proyectó | FREDY ARMANDO NIÑO OLEJUA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO |  |
| Revisó | CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA | JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN |  |

*Revisado
28/9/2022*

Ludwig Adolfo circa 1840

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
EL COORD. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO****CERTIFICA :**

Que existe disponibilidad presupuestal para INICIAR PROCESO CONTRACTUAL DE PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL. (DA-GEA-08), por valor de \$5,421,600.00, incluido el gravamen a los movimientos financieros (4 por mil), con la siguiente imputación presupuestal :

| RUBRO | DESCRIPCION | VALOR |
|---------|--|----------------|
| 9602-90 | MODERNIZAR LA CDMB HACIA UNA GESTION INSTITUCIONAL MAS PARTICIPATIVA | \$5,421,600.00 |

| Valor Fiscal | Valor GMF | Valor Reajustes |
|----------------|-------------|-----------------|
| \$5,400,000.00 | \$21,600.00 | |

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD MEMORANDO OC 2101 DEL 28/09/2022 EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL REQUERIMIENTO 8557
GMF según artículo 24 ley 1819 de 2016.


JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ

COORD. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Bucaramanga Septiembre 29 de 2022

Elaboró SARA CONCEPCION PEREZ CHAMO

LUDWIN ADOLEO CORREA D


| | | | | |
|---|---------------|--|---|--------------------------------|
|  | | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB. | | |
| | | ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación | REVISÓ:
Representante Dirección SIGC | APROBÓ:
Director(a) General |
| CODIGO
A-BS-FO03 | VERSIÓN
03 | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB | | |

| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | |
|--|--|
| NUMERO DEL PROCEDIMIENTO | CD-691-2022 |
| SUBDIRECCION O OFICINA SOLICITANTE | EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL |
| FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO | CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA |
| RESOLUCION DE DELEGACION FUNCIONARIO COMPETENTE | RESOLUCIÓN N° 0473 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020

29 SEP 2022 |
| FECHA DE ELABORACION | |
| RESPONSABLE TÉCNICO
(Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, , Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal, factores de selección, Requisitos habilitantes de orden técnico, Evaluación de suficiencia de las garantías, del contrato tipificación, estimación y distribución de riesgos) | HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA |
| RESPONSABLE JURIDICO
(Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica) | MARIA XIMENA VEGA CALLEJAS |
| RESPONSABLE FINANCIERO
(Requisitos habilitantes de orden financiero (capacidad de endeudamiento, liquidez, etc; estudio del sector) | NO APLICA |
| FUNDAMENTO LEGAL | DECRETO 1082 DE 2015, ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9 |

| | | | |
|--|---------------|--|--------------------------------|
| CDMB | | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB. | |
| ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación | | REVISÓ:
Representante Dirección SIGC | APROBÓ:
Director(a) General |
| CODIGO
A-BS-F003 | VERSIÓN
03 | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB | |

| DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD | |
|--|--|
| VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN | EL TERRITORIO DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, ES PRODUCTO DE UNA CONSTRUCCIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA CUYO RESULTADO ES UNA REGIÓN CON CARACTERÍSTICAS HUMANAS, PRODUCTIVAS, ECONÓMICAS POLÍTICAS Y SOCIALES GEOGRÁFICAS EN GENERAL. |
| CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN | CONTAR CON EL APOYO DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN. ADICIONALMENTE APOYAR LA REVISIÓN Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS EN EL TEMA FORESTAL. |
| Línea estratégica | Una CDMB: Moderna, Incluyente y Participativa |
| Programa | Gobernabilidad de la CDMB Moderna sobre su Base Natural |
| Proyecto | Modernizar la CDMB hacia una gestión institucional más participativa |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR | |
| NATURALEZA DEL OBJETO | |
| BIENES | SERVICIOS |
| | X |
| OBRA PÚBLICA | |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS | |
| PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL. (DA-GEA-08) | |
| ALCANCE DEL OBJETO | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. ACOMPAÑAR LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL-GEA EN TEMAS RELACIONADOS CON AFECTACIONES O INFRACCIONES AMBIENTALES. 2. ACOMPAÑAR OPERATIVOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ILEGAL DE FLORA Y PRESENTAR INFORME DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA. 3. ATENDER LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y/O SOLICITUDES REALIZADAS A TRAVÉS DE LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS HABILITADAS PARA EL GRUPO ELITE AMBIENTAL-GEA Y/O DE LAS QUE SE TENGA CONOCIMIENTO POR CUALQUIER OTRO MEDIO. | |

| | |
|--|--|
| CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB. | |
|  | ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación |
| REVISÓ:
Representante Dirección SIGC | APROBÓ:
Director(e) General |
| CODIGO
A-BS-F003 | VERSIÓN
03 |
| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB | |

4. PRESENTAR INFORMES TÉCNICOS DE CADA VISITA REALIZADA, CON COORDENADAS, FOTOGRAFÍAS, MAPA CARTOGRÁFICO SEGÚN SEA EL CASO Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS QUE CONSIDERE RELEVANTES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.
5. PROYECTAR RESPUESTA DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN Y SOLICITUDES INTERNAS, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES Y OPERATIVOS REALIZADOS ASIGNADOS POR EL COORDINADOR DEL GRUPO.
6. PROYECTAR CONCEPTO TÉCNICO EN LA EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES AMBIENTALES, DE ACUERDO AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
7. IMPONER MEDIDAS PREVENTIVAS CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR Y REALIZAR LA LEGALIZACIÓN DE LAS MISMAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
8. ALIMENTAR LOS APLICATIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVA - SIC, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA, QUEJAS Y AFECTACIONES AMBIENTALES - SINCA, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES FÍSICOS QUE SE MANEJAN EN LA COORDINACIÓN DEL GEÁ, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONFORME LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ARCHIVO.
9. PRESENTAR INFORMES MENSUALES EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL DE SUS ACTIVIDADES.
10. PRESENTAR INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES AL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PARA QUE OBRE DENTRO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN O EL ARCHIVO CENTRAL DE LA ENTIDAD.
11. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD.
12. APOYAR A LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN PAI 2020-2023 "EL AGUA SIEMPRE CONTIGO: HACIA LA SOSTENIBILIDAD".
13. APOYAR EN LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA ENTIDAD EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES, CUANDO ASÍ SE DETERMINE.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS

Certificado anexo al expediente contractual

CONDICIONES DEL CONTRATO

| | |
|-----------------------------------|--|
| Valor del contrato | La Entidad cuenta con un presupuesto de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (5.400.000) |
| Forma de pago | SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA: POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO |
| Anticipo o pago anticipado | _____% Justificación técnica del anticipo o pago anticipado: NO APLICA |



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Representante Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CODIGO
A-BS-F003

VERSIÓN
03

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

| | | | |
|---|--|--|---|
| <p>Obligaciones de las partes</p> | <p>Obligaciones del contratista</p> | <p>Obligaciones generales del contratista</p> | <p>a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el link: http://www.cdm.gov.co/web/guest-gestion-institucional/contratacion. m) Adoptar las medidas de cuidado señaladas por el Gobierno Nacional y las Entidades encargadas de adelantar acciones para evitar la propagación del virus COVID-19, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Corporación en el marco de la pandemia, los cuales deben implementarse por cada contratista obligatoriamente en los lugares de ejecución contractual. n) Asumir voluntariamente, durante la ejecución del contrato, la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio del virus, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.</p> <p>1. ACOMPAÑAR LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL-GEA EN TEMAS RELACIONADOS CON AFECTACIONES O INFRACCIONES AMBIENTALES.</p> |
| <p>Obligaciones especiales del contratista</p> | <p>Obligaciones del contratista</p> | <p>Obligaciones del contratista</p> | <p>a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el link: http://www.cdm.gov.co/web/guest-gestion-institucional/contratacion. m) Adoptar las medidas de cuidado señaladas por el Gobierno Nacional y las Entidades encargadas de adelantar acciones para evitar la propagación del virus COVID-19, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Corporación en el marco de la pandemia, los cuales deben implementarse por cada contratista obligatoriamente en los lugares de ejecución contractual. n) Asumir voluntariamente, durante la ejecución del contrato, la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio del virus, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.</p> <p>1. ACOMPAÑAR LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL-GEA EN TEMAS RELACIONADOS CON AFECTACIONES O INFRACCIONES AMBIENTALES.</p> |

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB.



ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Representante Dirección SIGC


APROBÓ:
Director(a) General

CODIGO
A-BS-FO03


VERSIÓN
03

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>2. ACOMPAÑAR OPERATIVOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ILEGAL DE FLORA Y PRESENTAR INFORME DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA.</p> <p>3. ATENDER LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y/O SOLICITUDES REALIZADAS A TRAVÉS DE LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS HABILITADAS PARA EL GRUPO ELITE AMBIENTAL-GEA Y/O DE LAS QUE SE TENGA CONOCIMIENTO POR CUALQUIER OTRO MEDIO.</p> <p>4. PRESENTAR INFORMES TÉCNICOS DE CADA VISITA REALIZADA, CON COORDENADAS, FOTOGRAFÍAS, MAPA CARTOGRAFICO SEGUN SEA EL CASO Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS QUE CONSIDERE RELEVANTES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.</p> <p>5. PROYECTAR RESPUESTA DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN Y SOLICITUDES INTERNAS, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES Y OPERATIVOS REALIZADOS ASIGNADOS POR EL COORDINADOR DEL GRUPO.</p> <p>6. PROYECTAR CONCEPTO TÉCNICO EN LA EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES AMBIENTALES, DE ACUERDO AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.</p> <p>7. IMPONER MEDIDAS PREVENTIVAS CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR Y REALIZAR LA LEGALIZACIÓN DE LAS MISMAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</p> <p>8. ALIMENTAR LOS APLICATIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVA - SIC, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA, QUEJAS Y AFECTACIONES AMBIENTALES - SINCA, ENTRE OTRAS, ASI COMO LOS EXPEDIENTES FÍSICOS QUE SE MANEJAN EN LA COORDINACIÓN DEL GEA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONFORME LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ARCHIVO.</p> <p>9. PRESENTAR INFORMES MENSUALES EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL DE SUS ACTIVIDADES.</p> <p>10. PRESENTAR INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES AL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PARA QUE OBR</p> | | | |
|--|--|--|--|

| | |
|--|---|
| CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB. | |
|  | |
| ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación | REVISÓ:
Representante Dirección SIGC |
| | APROBÓ:
Director(a) General |
| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB | |
| CODIGO
A-BS-FO03 | VERSIÓN
03 |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>DENTRO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN O EL ARCHIVO CENTRAL DE LA ENTIDAD.</p> <p>11. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD.</p> <p>12. APOYAR A LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN PAI 2020-2023 "EL AGUA SIEMPRE CONTIGO: HACIA LA SOSTENIBILIDAD".</p> <p>13. APOYAR EN LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA ENTIDAD EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES, CUANDO ASI SE DETERMINE.</p> |
| Obligaciones de la CDMB | | <p>a) Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio; b) Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; c) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; d) Pagar en forma oportuna; e) Ejercer la supervisión del contrato.</p> |
| Lugar de ejecución del contrato | | ÁREA DE JURISDICCIÓN: 13 MUNICIPIOS |
| Plazo | | DOS (02) MESES |
| Tipo de contrato | | CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES |
| Régimen normativo del tipo de contrato | | Constitución Política, Artículo 32 # 3 de la Ley 80 de 1993; Artículo 2 # 4 literal H de la Ley 1150 de 2007; Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. |
| Modalidad de selección | | Contratación Directa |
| Justificación | | <p>El presente contrato de prestación de servicios profesionales se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que reza: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales..."</p> |
| ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO | | |



CODIGO
A-BS-F003

VERSIÓN
03

ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ: Representante Dirección SIGC

APROBÓ: Director(a) General

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

| PRECIOS DEL MERCADO | PRECIOS Y DATOS HISTÓRICOS DE LA CDMB | x | FUENTES DE INFORMACIÓN OFICIALES O GUBERNAMENTALES | OTROS |
|---------------------|---------------------------------------|---|--|-------|
|---------------------|---------------------------------------|---|--|-------|

ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

| Bien | Colización 1 | Colización 2 | Colización 3 | Colización promedio |
|------|--------------|--------------|--------------|---------------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | | | | |
| | | | IVA N/A | N/A |
| | | | TOTAL N/A | N/A |

ESTUDIO DE MERCADO PARA OBRA PUBLICA


| Item | Colización 1 | Colización 2 | Colización 3 | Colización promedio |
|------|--------------|--------------|--------------|---------------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | | | | |
| | | | IVA N/A | N/A |
| | | | TOTAL N/A | N/A |

OBSERVACIONES: NO APLICA

PRESUPUESTO OFICIAL


PRESUPUESTO ESTIMADO: La Entidad cuenta con un presupuesto de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (5,400,000)

CONFORME A LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER LA ENTIDAD CON LA FUTURA CONTRATACIÓN, EL VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE HONORARIOS, SE CALCULA TENIENDO EN CUENTA EL ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR, LOS HONORARIOS PROMEDIO DEL MERCADO Y LOS HONORARIOS QUE HISTÓRICAMENTE HA CANCELADO LA ENTIDAD.

| | |
|--|---|
| CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB. | |
|  | |
| ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación | REVISÓ:
Representante Dirección SIGC |
| | APROBÓ:
Director(a) General |
| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB | |
| CODIGO
A-BS-FO03 | VERSIÓN
03 |

| | | | | | | | | |
|--|---|--------|--------|------|--------------|-----------------------|------------|-------------|
| ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO | | | | | | | | |
| VER DOCUMENTO ANEXO | | | | | | | | |
| SELECCIÓN OBJETIVA | | | | | | | | |
| Naturaleza del requisito | EXIGENCIA | | | | | | | |
| Requisitos habilitantes de orden jurídico | <p>1. CAPACIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA PROPONENTE.</p> <p>2. VERIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.</p> | | | | | | | |
| Requisitos Habilitantes de orden financiero | NO SE EXIGEN | | | | | | | |
| Requisitos habilitantes de orden técnico | <p>TÍTULO: Título Profesional + Experiencia profesional o relacionada de 0 a 12 meses</p> <p>EXPERIENCIA: LA EXPERIENCIA GENERAL SE PODRÁ COMPENSAR CON CARGOS PÚBLICOS EN EL ÁREA AFÍN DEL OBJETO DEL SERVICIO. LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SE PODRÁ COMPENSAR CON CARGOS EN EL ÁREA OBJETO DEL SERVICIO.</p> <p>ESPECIALIZACIÓN UNA (01) ESPECIALIZACIÓN EQUIVALE A DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL O UNO (01) DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y VICEVERSA. DIPLOMADOS UN DIPLOMADO EQUIVALE A DOS (02) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL, O A UN (01) MES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> | | | | | | | |
| Factores de evaluación de las ofertas | NO APLICA | | | | | | | |
| JUSTIFICACION | | | | | | | | |
| <p>PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB), LAS PERSONAS CONSIDERADAS LEGALMENTE CAPACES EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. NO PODRÁN CELEBRAR CONTRATO CON LA C.D.M.B., AQUELLAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TENGAN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN (LEY 1474 DE 2011) Y DEMÁS NORMAS QUE LAS ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN.</p> <p>POR TRATARSE DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.</p> <p>CON EL FIN QUE LA ENTIDAD PUEDA VERIFICAR LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA.</p> | | | | | | | | |
| NO APLICA | | | | | | | | |
| Identificación del riesgo | Clase | FUENTE | Etapas | Tipo | Probabilidad | Valoración del riesgo | Asignación | Observación |

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB.



CDMB

CODIGO: A-BS-FO03

VERSIÓN: 03

ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación


REVISÓ: Representante Dirección SIGC

APROBÓ: Director(a) General

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

| Identificación del riesgo | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | | Probabilidad | | Valoración del riesgo | | Asignación | Observación |
|--|-----------|--------|---------------|-----------------------------------|---------------|--------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|-------------|-------------|
| | | | | Económico
Sociales o políticos | Operacionales | Insignificante (1) | Menor (2) | Riesgo Extremo (8,9,10) | Riesgo alto (6,7) | | |
| Errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato. | General | X | Planificación | | X | | Menor (2) | | | Contratista | |
| | Espeífico | | Selección | | | | Moderado (3) | | | Entidad | |
| Cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del contrato. | General | X | Planificación | | | | Insignificante (1) | | | Contratista | |
| | Espeífico | | Selección | | | | Menor (2) | | | | |
| | | | Contratación | | X | | Moderado (3) | X | X | | |
| | | | Ejecución | X | | | Mayor (4) | | | Entidad | X |
| | | | | | | | Catastrófico (5) | | | | |

ANÁLISIS DE GARANTÍAS

| | |
|--|---|
| CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB. | |
|  | |
| ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación | REVISÓ:
Representante Dirección SIGC |
| | APROBÓ:
Director(a) General |
| CODIGO
A-BS-FC03 | VERSIÓN
03 |
| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB | |

| | | |
|----------------------------|--|--|
| CLASES DE GARANTÍAS | Fundamento Jurídico: | Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015 |
| | Contrato de seguro contenido en una póliza | |
| | Patrimonio autónomo | |
| | Garantía Bancaria | |
| RIESGO AMPARO | VALOR PORCENTAJE | VIGENCIA |
| | | JUSTIFICACIÓN |


De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art. 7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, como es el caso de la contratación directa (art. 2.2.1.2.1.4.5. Dec. 1082 de 2015), en cuyo caso la entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías.

En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad.

Por lo anterior, en el presente procedimiento no se exigen garantías.

ACUERDOS COMERCIALES

| PAIS | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRES DEL PROC CONTRATACION SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COM | EXCEPCION APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATACION | PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---------------|--------------------------|---|---|---|
| CANADA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| CHILE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| EEUU | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| EL SALVADOR | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| GUATEMALA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| HONDURAS | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| ESTADOS AELC | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| MEXICO | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| UNION EUROPEA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| COM AND NAC | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

| | | | | | |
|---|---------------|--|---|--------------------------------|--|
|  | | CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB. | | | |
| | | ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación | REVISÓ:
Representante Dirección SIGC | APROBÓ:
Director(s) General | |
| CODIGO
A-BS-FO03 | VERSIÓN
03 | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB | | | |

En el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente en el literal D, pagina 9. señala "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

| | | | | | |
|--------------------------|----|----|---|---------------|---------------|
| Licencia de construcción | SI | NO | X | NO APLICA | JUSTIFICACION |
| Licencia Ambiental | SI | NO | X | NO APLICA | JUSTIFICACION |
| Otros | | | | JUSTIFICACION | JUSTIFICACION |

ANEXOS

No aplica

Funcionario competente,


CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: María Ximena Vega Callejas
 Revisó: Chanel Rocío López Aldana

Bucaramanga, 29 SEP 2022

Señor(a):

LUDWIN ADOLFO CORREA DUARTE

CARRERA 10#14-41

Piedecuesta

REF.: Invitación a presentar propuesta para prestación de servicios profesionales

Con el objetivo de cumplir con el procedimiento de contratación que debe adelantar la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga C.D.M.B, la Oficina de Contratación requiere los servicios conforme lo solicitado por la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental, como persona natural, teniendo en cuenta las siguientes características:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL. (DA-GEA-08)

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. ACOMPAÑAR LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS POR EL GRUPO ÉLITE AMBIENTAL-GEA EN TEMAS RELACIONADOS CON AFECTACIONES O INFRACCIONES AMBIENTALES.
2. ACOMPAÑAR OPERATIVOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ILEGAL DE FLORA Y PRESENTAR INFORME DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA.
3. ATENDER LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y/O SOLICITUDES REALIZADAS A TRAVÉS DE LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS HABILITADAS PARA EL GRUPO ELITE AMBIENTAL-GEA Y/O DE LAS QUE SE TENGA CONOCIMIENTO POR CUALQUIER OTRO MEDIO.
4. PRESENTAR INFORMES TÉCNICOS DE CADA VISITA REALIZADA, CON COORDENADAS, FOTOGRAFÍAS, MAPA CARTOGRÁFICO SEGÚN SEA EL CASO Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS, QUE CONSIDERE RELEVANTES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.
5. PROYECTAR RESPUESTA DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN Y SOLICITUDES INTERNAS, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES Y OPERATIVOS REALIZADOS ASIGNADOS POR EL COORDINADOR DEL GRUPO.
6. PROYECTAR CONCEPTO TÉCNICO EN LA EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES AMBIENTALES, DE ACUERDO AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
7. IMPONER MEDIDAS PREVENTIVAS CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR Y REALIZAR LA LEGALIZACIÓN DE LAS MISMAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
8. ALIMENTAR LOS APLICATIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVA - SIC, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA, QUEJAS Y AFECTACIONES AMBIENTALES - SINCA, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES FÍSICOS QUE SE MANEJAN EN LA COORDINACIÓN DEL GEA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONFORME LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ARCHIVO.
9. PRESENTAR INFORMES MENSUALES EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL DE SUS ACTIVIDADES.
10. PRESENTAR INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES AL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PARA QUE OBRE DENTRO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN O EL ARCHIVO CENTRAL DE LA ENTIDAD.
11. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD.
12. APOYAR A LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN PAI 2020-2023 "EL AGUA SIEMPRE CONTIGO: HACIA LA SOSTENIBILIDAD".
13. APOYAR EN LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA ENTIDAD EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES, CUANDO ASÍ SE DETERMINE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (5,400,000)

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA: POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO

En caso de estar interesado deberá allegar la respectiva propuesta, manifestando expresamente su aceptación, la cual debe contener como mínimo los siguientes parámetros:

- Objeto
- Actividades a Desarrollar
- Cronograma de Actividades
- Plazo de ejecución
- Valor y forma de pago

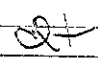
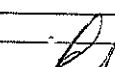
Así mismo deberá adjuntar los siguientes documentos:

| N. | DOCUMENTACION |
|----|---|
| 1 | Propuesta del oferente con los siguientes soportes: Carta de presentación en que manifieste no hallarse incurso en inhabilidades ni incompatibilidades. |
| 2 | Formato único de la hoja de vida de SIGEP firmado |
| 3 | Hoja de Vida original con soportes, foto, firmada (idoneidad y experiencia certificada de acuerdo con la necesidad y perfil requerido) |
| 4 | Copia del informe final de ejecución del último contrato con la CDMB (si aplica) (Acta de liquidación) |
| 5 | Consulta electrónica de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y medidas correctivas RNMC vigentes. |
| 6 | Consulta electrónica de antecedentes disciplinarios de abogado, Rama Judicial o certificado según profesión que corresponda, COPNIA u otros. |
| 7 | Tarjeta Profesional correspondiente |
| 8 | Fotocopia de documentos de identidad |
| 9 | Fotocopia de Registro Único tributario (actualizado después de junio de 2019) |
| 10 | Acreditación afiliación a salud |
| 11 | Acreditación afiliación a pensión |
| 12 | Verificación de la libreta militar (si es menor de 50 años) |
| 13 | Certificado Médico pre ocupacional vigente, expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución de acreditación. |

De conformidad con lo anterior, me permito informarle que la propuesta junto con los anexos deberá ser presentada en la oficina de contratación piso 5 de la carrera 23 N° 37-63 Sede administrativa de la C.D.M.B.

Cordialmente,


CHANEL ROCIO LÓPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

| | | | |
|----------|--------------------------------|---------------------------------|---|
| Proyectó | María Ximena Vega Callejas | CPS OFICINA DE CONTRATACION |  |
| Revisó | Chanel Rocio López Aldana | JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION | |
| Aprobó | ABG. CHANEL ROCIO LÓPEZ ALDANA | JEFE OFICINA DE CONTRATACION |  |